



**Solicitud de inscripción para entidades públicas del programa Safe at Home –
Información complementaria**

1. Según la Sección 6215.2 (d) del Código del Gobierno, hay un cargo por solicitud obligatorio para los solicitantes que son empleados y contratistas de una entidad pública que enfrentan amenazas o violencia por trabajar para una entidad pública. Los familiares también deben pagar el cargo por solicitud.
 - a. El cargo por solicitud es \$30 según la sección 22100.2 (a) del Código de Regulaciones de California (CCR).
 - b. El programa Safe at Home no procesará la solicitud hasta que se haya recibido el pago de la solicitud.
2. Los pagos por la solicitud pueden hacerse por los siguientes medios:
 - a. Cheque o giro postal por el monto de \$30 emitido a nombre de la Oficina de la Secretaria de Estado que deberá enviarse junto con la solicitud.
 - **Tenga en cuenta: Este es el método de pago más fácil y seguro.**
 - b. Efectivo por el monto de \$30 que deberá enviarse por correo postal junto con la solicitud.
 - c. Tarjeta de crédito, según se indique manualmente al final de la solicitud: "Pagaré con tarjeta de crédito". Un miembro del equipo del programa Safe at Home llamará al solicitante para obtener la información de la tarjeta de crédito por teléfono.
3. Según la sección 6215.2 (f) del Código del Gobierno, los empleados y contratistas de entidades públicas que enfrentan amenazas o violencia por trabajar para una entidad pública tendrán la certificación durante cuatro años.